



## Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 27/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 12 de Noviembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de unidades de transporte para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 27/2018  
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 27/2018, para la adquisición de Unidades de Transporte para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**1.1 Las empresas Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., Premier Chevrolet, S.A. de C.V. y Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 24 de Octubre de 2018, se recibieron los Dictámenes Técnicos de las proposiciones técnicas, para las partidas Nos. 2 y 3, firmado por los C.C. Gustavo Guzmán Cazares, Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y José Luis Leyva Rochín, Titular de la Agencia Especializada en Desapariciones Forzadas de Personas no Localizadas o Ausentes y para las partidas Nos. 6 y 7, firmado por el C. Emigdio Lugo Couret, Secretario Técnico de la Secretaría de Turismo y con fecha 25 de Octubre de 2018, se recibieron Dictámenes Técnicos de las proposiciones técnicas, para la partida No. 1, firmado por el C. Jesús Rogelio Gámez Tamayo, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública y para las partidas Nos. 4 y 5, firmado por el C. Oscar S. Camacho Rodríguez, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1 Las empresas Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., cumple en las partidas Nos 3 y 5; Premier Chevrolet, S.A. de C.V., cumple en las partidas Nos. 1, 4 y 7 y Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., cumple en las partidas Nos. 2, 3 y 6; con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.**

**2.2 La empresa Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., no cumple conforme lo siguiente:**

**Partida No. 2:** ofrece un rin de 14” y en el Anexo I se solicitó rin de 15”.

**Partida No. 4:** ofertó una camioneta Motor 5.0L V8 según folleteria entregada y se solicitó Motor 5.3L V8.

**Partida No. 6:** ofrece potencia de 168 hp y se requiere de 169 hp como mínimo, además de un torque de 170 lb-pie y se requiere 172 lb-pie como mínimo.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.**, sea descalificada en las partidas Nos. 2, 4 y 6, por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



2.3 En el citado dictamen de fecha 25 de Octubre el C. Oscar S. Camacho Rodríguez, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, solicita se cancele la partida No. 5 debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal.

2.4 Con fecha 09 de Noviembre el C. Jesús Rogelio Gámez Tamayo, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública envía la suficiencia presupuestal para la partida No. 1.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>				
1	3	Vehículo Chevrolet Tahoe tipo A SUV, modelo 2019. Motor V8. Potencia 355 hp @ 5,600 rpm. Torque 383 lb-pie @ 4,100 rpm. Transmisión automática de 6 velocidades.	872,700.00	2,618,100.00
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>				
4	2	Chevrolet Silverado pick up, doble cabina 4x4, tipo K, modelo 2018, Motor 5.3L V8, cuatro puertas, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado eléctrico, cristales eléctricos, bolsas de aire, cámara trasera.	552,919.83	1,105,839.66
<b>Secretaría de Turismo</b>				
7	1	Vehículo Chevrolet Tahoe tipo A SUV, modelo 2019. Motor V8. Potencia 355 hp @ 5,600 rpm. Torque 383 lb-pie @ 4,100 rpm. Transmisión automática de 6 velocidades.	872,700.00	872,700.00
<b>Sub-Total</b>				<b>4,596,639.66</b>
<b>I. V. A.</b>				<b>735,462.35</b>
<b>Total</b>				<b>5,332,102.01</b>

**Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.**

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
<b>Fiscalía General del Estado</b>				
2	2	Vehículo Sedan, MARCA NISSAN VERSA SENSE, modelo 2019. Motor 1.5 L potencia de 107 hp, torque de 104@4,200 rpm. Transmisión automática, Aire Acondicionado. Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.	195,155.17	390,310.34
3	2	Vehículo Sedan, MARCA NISSAN SENTRA SENSE, modelo 2018. Motor 1.8 L potencia mínima de 129 HP, torque de 128@3,500 rpm. Transmisión estándar de 6 velocidades. Aire Acondicionado.	205,546.55	411,093.10

8



Secretaría de Turismo				
6	2	Vehículo SUV, MARCA NISSAN XTRAIL SENSE, modelo 2019. Motor 2.5L, 4 cilindros 16V, Potencia 169 hp @ 6,000 rpm. Torque 172 lb-pie @ 4,000 rpm. Transmisión automática, dos filas, aire acondicionado, frenos ABS, EDB y BA.	335,143.10	670,286.20
<b>Sub-Total</b>				<b>1,471,689.64</b>
<b>I. V. A.</b>				<b>235,470.34</b>
<b>Total</b>				<b>1,707,159.98</b>

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Se cancela la partida No. 5, debido a que no se cuenta con suficiencia presupuestal y el adjudicar esta partida se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos respectivos a las 13:00 horas del día 13 de Noviembre de 2018, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**CUARTO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo..."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:13 horas del día 12 de Noviembre de 2018.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.



**POR LOS LICITANTES**

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
-------------------------------------	---------------	-------

Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.	C. Gabriel Armando Mascareño Verdugo	
---	--------------------------------------	--

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Representante	Firma
--------	---------------	-------

C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
----------------------------------	---	--

Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
---------------------------------	---	--

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Área	Firma
--------	------	-------

Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
--------------------------------	--	--

SE FIRMA EN CALIDAD DE  
TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE  
FALLO

----- FIN DEL ACTA -----